

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección

CONCURSO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial de Marina» de los días 9 y 11 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de un concurso público para la adquisición de equipos de cadenas para reposito de los buques de la Armada, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 14 del próximo mes de julio.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, en las Bases Navales de Baleares y Canarias y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Gijón, donde podrán presentarse las proposiciones, con arreglo al anuncio publicado en los periódicos oficiales citados y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Guipúzcoa. También se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para dicho concurso.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

7.143-O

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 5 del mes de julio, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto, por medio del presente, a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concu-

rrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Del Polígono 13b

Pago: Huertas de Poniente.
Expediente núm. 346.—Finca: Parcela número 67.—Propietario: José Rodríguez García.

Expediente núm. 347.—Parcela núm. 68. Propietaria: Doña María de los Dolores Moreno Cirilo. Colono: Don Antonio Rodríguez Bernal.

Expediente núm. 348.—Finca: Parcela número 69.—Propietario: Don Miguel Benítez Ramos. Colono: Don Manuel Peña Ordiales.

Expediente núm. 349.—Finca: Parcela número 70.—Propietario: Don Miguel Benítez Ramos. Colono: Don José Hernández Salas.

Expediente núm. 350.—Finca: Parcela número 71.—Propietario: Don Agustín Márquez Garcelo.

Expediente núm. 352.—Finca: Parcela número 73.—Propietario: Don Manuel González Gil.

Expediente núm. 353.—Finca: Parcela número 74.—Propietario: Don Miguel Benítez Ramos.

Expediente núm. 354.—Finca: Parcela número 75.—Propietario: Herederos de don Manuel Ruiz Granados.

Expediente núm. 355.—Finca: Parcela número 76.—Propietario: Don Antonio Izquierdo Pacheco.

Expediente núm. 356.—Finca: Parcela número 77.—Propietario: Don Antonio Izquierdo Pacheco.

Expediente núm. 360.—Finca: Parcela número 81.—Propietario: Herederos de don Antonio Manzanero.

Expediente núm. 361.—Finca: Parcela número 82.—Propietario: Don Manuel Bolaños Márquez.

Expediente núm. 362.—Finca: Parcela número 83.—Propietario: Don José María González Manzanero. Colono: Don Juan Carpa Láynez.

Expediente núm. 363.—Finca: Parcela número 84.—Propietario: Doña Juana Díaz Ruiz. Colonos: Sus hijos.

Expediente núm. 364.—Finca: Parcela número 85.—Propietario: Don Domingo Feniz Bejarano.

Rota, 21 de junio de 1955.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

3.098-O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 6 y 13 del próximo julio, a las ocho horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 22 de junio de 1955.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.556-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) vivien-

das en Aracena (Huelva), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Onubense, S. A., en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil ochocientos ochenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.340.882,89 pesetas).

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
2.568-O.

Feria Internacional del Campo

Concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de tapas para las instalaciones de teléfonos y varias clases de arquetas en la Feria Internacional del Campo

El Comisariado de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso público para las obras de construcción de tapas para las instalaciones de teléfonos y varias clases de arquetas en la Feria Internacional del Campo, Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la celebración del mismo, son lo que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas veintiocho mil novecientas treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos (228.933,40).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración Nacional de Sindicatos, es de cuatro mil quinientas setenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos (4.578,66).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de condiciones particulares, económicas y jurídicas, se regulan en los artículos 17 y 20 del pliego de condiciones.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle de las Huertas, 26, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas estarán de manifiesto en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle de las Huertas, 26, todos los días laborables, de nueve a dos y media de la mañana.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, un pliego sellado y lacrado conteniendo la

documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, e incluso la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Comisario de la Feria, Diego Aparicio.
2.566-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

GUIPUZCOA

La Delegación Provincial de Guipúzcoa convoca concurso público para adquisición de material eléctrico con destino a su nueva Casa Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Secretaría Provincial, Víctor Pradera, número 10, San Sebastián.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, siendo el plazo de presentación de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 24 de junio de 1955.—El Delegado Sindical Provincial.
2.567-O.

TERUEL

Esta C. N. S. convoca a subasta pública la enajenación de fincas urbanas del patronato sindical radicadas en Beceite, Burbáguena, Mazaleón y Aréns de Lledó. El plazo de admisión de proposiciones vencerá a las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de coincidir en festivo, el inmediato laborable.

El pliego de condiciones y demás detalles se hallan de manifiesto en las Delegaciones locales respectivas o en esta Central Nacional Sindicalista.

2.574-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 47.155, a favor de doña Carmen Sanjurjo Otero, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
434-O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José López Herranz, cuyo último domicilio

fué en Madrid, Arlabán, 7, que en virtud de acta de aprehensión de válvulas y accesorios, levantada con fecha 18 de junio de 1953, se ha instruido el expediente número 327 de 1953, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las 10,30 horas del día 2 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.090-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don J. S. Caso, cuyo último domicilio, calle de Menéndez Pelayo, 21, primero, Sevilla, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 21 de julio de 1953, se ha instruido el expediente número 461 de 1953, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las 11,30 horas del día 2 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.089-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Marcelino Caso, cuyo último domicilio fue en Gijón, Campo de las Monjas, 12, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 21 de julio de 1953, se ha instruido el expediente número 461 de 1953, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las 11,30 horas del día 2 de julio de 1955 a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.088-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Antonia Rivas Moreno, cuyo último domicilio fué en Ocaña (Toledo), que en virtud de acta de aprehensión de café, levantada con fecha 15 de junio de 1950, se ha instruido el expediente número 814 de 1950, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las 11,30 horas del día 2 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.087-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Eloísa Sánchez Rivas, cuyo último domicilio fué en Ocaña (Toledo), que en virtud de acta de aprehensión de café, levantada con fecha 15 de junio de 1950,

se ha instruido el expediente número 814 de 1950, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las 11,30 horas del día 2 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.086-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Manoel José da Cruz Magalhaes, cuyo último domicilio fué en Porto (Portugal), que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Lincoln», levantada con fecha 11 de enero de 1946, se ha instruido el expediente número 52 de 1946, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez treinta horas del día 2 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.092-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a doña Marina Amorós, cuyo último domicilio fue Avarez Leria, 10, Alicante, que en virtud de acta de aprehensión de perfumería y otros, levantada con fecha 2 de noviembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.727 de 1952, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará, a las diez treinta horas del día 2 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.091-O.

NOTIFICACIONES DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión del día 18 de junio de 1955, al conocer en el expediente número 1.211 de 1952, en sesión de dicha fecha, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos tercero y quinto del apartado primero del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por la cuantía de 1.241 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Natividad Torres Bates.

3.º Declarar que en los hechos concurre la circunstancia tercera del artículo 14, como atenuantes de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la expresada infracción la multa de dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar el comiso del tabaco

aprehendido a tenor del artículo 25 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (Caso primero, artículo 85, y Caso primero, artículo 102).

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea la indicada Natividad Torres Bates, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho periódico oficial.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.085—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión del día 18 de junio de 1955, al conocer el expediente número 13 de 1953, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de delitos monetarios comprendida en el artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, por la cuantía de pesetas 2.700

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a «Padua Films».

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de trece mil quinientas pesetas, equivalente al quintuplo del valor de la mercancía, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso. La sanción impuesta deberá ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea la indicada «Padua Films», que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente.

3.084—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, en sesión del día 13 de junio de 1955, al conocer del expediente núm. 372 de 1952, acordó dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometido un acto de contrabando, comprendido en la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el Decreto-ley de 19 de noviembre de 1925.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mimom-Al-Lal-Quebane.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la expresada infracción la multa de veinticinco mil pesetas, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de diez pesetas por cada día de prisión, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae la Ley.

Declarar cometida una infracción de delitos monetarios, comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, e imponer una multa de cincuenta y seis mil quinientas ochenta pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar el comiso de la sacarina.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo, y exclusivamente en lo que se refiere a la multa impuesta por contrabando, puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102).

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley hará declaración de los bienes que posea el indicado Mimom-Al-Lal-Quebane, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.093—O.

LERIDA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado en el Juzgado Municipal de Lérida un resguardo expedido por esta Sucursal el día 27 de diciembre de 1949, con los números 24 de entrada y 220 de Registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés, de 500 pesetas, constituido por el Secretario del Juzgado Municipal, como consignado por don José Roig Vila, a disposición de este Juzgado Municipal, para ser entregadas a doña Concepción Font, en concepto de arrendamiento del año 1949, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 21 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Casanovas Ogue.

3.078—O.

LOGROÑO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Félix Salas Ruberte, don José Juliá, don Miguel Roca Badía, don Santiago Bellido Gálvez y de Auto Equipos, S. A.,

que aparecen como presuntos inculcados en el expediente número 13 de 1954, se les notifica por el presente, a efectos de lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, que el señor Presidente del Tribunal ha convocado con esta fecha a sesión del mismo en Comisión Permanente, para el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, y en su despacho oficial, a fin de ver y fallar el citado expediente, lo que de orden de dicho señor Presidente notifico a ustedes para que asistan a la misma, pudiendo en el acto de la comparecencia presentar toda prueba documental de que intenten valerse y proponer además las que convengan a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que pueden designar un Vocal que forme parte del Tribunal, que sea comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria; si no lo hicieran, asistirá a tal efecto la persona designada con carácter general (art. 77) Podrán ustedes valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio, para que hablen en su nombre (art. 78). No será obstáculo la falta de asistencia de las partes para que el Tribunal celebre sesión, a menos que por causa justificada, se hubiere solicitado la suspensión.

Logroño, 21 de junio de 1955.—El Secretario, A. Palacios.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, J. Diago.

3.080—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 1 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de defraudación número 336 de 1950, que se le sigue por aprehensión de rifas, efectuada por la Guardia Civil en Santa María de Geve (Pontevedra) el día 9 de junio de 1950.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Severino Pérez Calvo, cuyo último domicilio conocido ha sido Santa María de Geve, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante, con arreglo a derecho, significándole, que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intente valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante, miembro del Tribunal, participándole al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 21 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.095—O.

Convocada reunión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia por el Ilmo. Sr. Presidente, para las once horas del día 1 de julio próximo, con el fin de fallar el expediente de defraudación número 698 de 1950, que se le sigue por descubrimiento de accesorios de automóviles, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía de Arbo el día 17 de noviembre de 1950.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de Roberto José Vilas Saborido, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Joaquín Costa, número 6, Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto, bien personalmente o representado por otra persona, debiendo esta acreditar el mandato de usted con poder bastante otorgado a su favor. Podrá aportar en dicho acto todos los medios de prueba que estime útiles a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 21 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
3.094—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Vindel Muñoz. Objeto de la industria: Fumisteria y fontanería.

Capital: 168.000 pesetas.
Producción: Cocinas económicas, 300, por valor de 600.000 pesetas. Colocación de cristales y demás trabajos de fontanería, 500, por valor de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Materias primas a emplear: Chapas distintos milímetros espesor, 10.000 kilogramos. Cristales, tubería de plomo, etcétera, 5.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.063—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hija de Martín Llobet. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 117.361,73 pesetas. De la ampliación: 5.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una prensa a mano para efectuar relieves sobre impresos procedentes de las artes gráficas.

Producción. Antes de la ampliación, 3.000.000 de relieves y 1.000.000 de adornos y dorados funerarios anualmente. Con la ampliación: 3.250.000 relieves y 1.000.000 de dorados y adornos funerarios.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
412—O.

ALMERIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente de los Ríos Blanes.

Emplazamiento: Alboloduy.
Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Cinematógrafo público de verano.
Aforo: 200 localidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avanzada del Generalísimo, 147).

Almería, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencia Pérez Cascales.
7.107—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Gavilán, Romero y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela. Capital: 135.000 pesetas.

Objeto: Tendida de una línea eléctrica a 30.000 V. que partiendo de la caseta de transformación existente en aquella localidad, propiedad de Eléctrica Centro España, rodeará a Santa Cruz de Mudela, finalizando en un centro transformador de 50 KVA. a 30.000/220-127 V., que se establecerá en la industria propiedad de la entidad peticionaria y para suministro de energía a la misma.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
435—O.

LEON

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España.

Domicilio: Madrid, Ruiz de Alarcón, número 5.

Capital empleado en la sustitución: pesetas 1.500.000.

Objeto. Sustituir dos calderas antiguas de 200 metros cuadrados de superficie de calefacción por otras dos modernas, Babcock & Wilcox, tipo W I. F., de la misma superficie de calefacción.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Tapia Nogués.
7.064—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Félix Arranz Velasco.

Proyecto: Construir un ramal de línea aérea trifásica a 15 KV. y centro de transformación de 10 KVA. para electrificación de una finca de su propiedad en término de Cuéllar.

Materias Nacionales.
Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
7.074—P.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laminadora del Sur, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliación de una caseta de transformación en 250 KVA. en su factoría de Sevilla.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por la misma presenten los escritos correspondientes en un plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
433—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Faustina Sánchez Noriega y Sánchez.

Emplazamiento: Vicente Camarón, 42, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de équidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
7.095—O.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fernández Martínez.

Emplazamiento: Zaragoza. Industria: Fábrica chacinera.

Capital: Cuarenta mil pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace público para que cuantos lo estimen puedan presentar sus reclamaciones, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, número 11), en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 22 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
7.091—O.

VALLADOLID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Camilo Llacer Vega. Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Tablajería de carne de équidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 21 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco.
3.072—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

HUELVA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa del Campo «Virgen de Fátima».

Localidad: Niebla (La Peña). Capital de instalación: 385.000 pesetas.

Objeto de la industria: Almazara.

Materias primas a emplear: Aceituna. Maquinaria: Solera tres rules, prensa termobatidora, bomba trasiego, motor 15 cv bomba hidráulica.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle Gran Vía, 5, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.
436—O.

D I S T R I T O S M I N E R O S

BADAJOS-CACERES

Caducados en su día por el Ministerio de Industria los expedientes de los permisos de investigación de la provincia de Cáceres que a continuación se relacionan y firmes las resoluciones respectivas al no haberse presentado por los interesados recurso contra las mismas en el plazo reglamentario, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación que afecten a los terrenos de estos registros mineros hasta transcurridos ocho días desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Núm.	Nombre del permiso	Término municipal	Sustancia	Interesados
7.293	«Pilar»	Perales del Puerto.	Estaño	Jorge Salas Lang.
7.294	«Lola»	Idem	Idem id. id.	Idem id. id.
7.368	«María del Pilar»	Aliseda	Fosfato de cal	Alfonso Bardaji y Buitrago.
7.371	«Marilena»	Pinofranqueado y Cadalso	Estaño	Angel Pascual González y Pedro Ruiz Ogarrio.

Badajoz, 20 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
2.950.—O.

GRANADA-MALAGA

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se enumeran, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Minero.

Núm	NOMBRE	Sustancia	Término municipal	INTERESADO
<i>Provincia de Granada</i>				
29.035	«Esperanza»	Hierro	Alquife y otros	Altos Hornos de Vizcaya, S. A.
29.040	«Pedrarias»	Falsa ágata	Puebla de Don Fadrique	D. Eugenio Galdón Barberán y otros.
29.050	«Ana Marv de San José»	Plomo	Güéjar-Sierra	D. Gerardo González Murillo.
29.053	«La Gloria»	Cobre	Motril (Calahonda)	D. Jerónimo Jiménez Villalobos y otro.
29.055	«Pepita»	Estroncio	Granada	D. José Muñoz Salvador.
<i>Provincia de Málaga</i>				
5.824	«Gloria»	Talco y ocre	Antequera	D. Angel de la Higuera Molina.
5.830	«La Perdiz»	Hierro	Benalmádena	D. Antonio Altuna Beguiristain.
5.840	«Eugenio»	Amianto y otro ...	Marbella y Olén ...	D. José Orriols Roca
<i>Provincia de Granada</i>				
28.847	«Juanito»	Hierro	Montillana	D. Juan Selfa Monerri.
28.902	«San Antonio»	Oligisto	Gor	D. Antonio Benedicto Martínez.
28.910	«Sapiña»	Plomo	Trujillos	D. Juan Selfa Monerri.
28.966	«María del Carmen»	Plomo	Vélez Benaudalla...	D. Enrique Constantí Galdo.
28.976	«Veremos»	Plomo	Trujillos	D. Julio Carabias Villén.
28.985	«Los Angeles»	Plomo	Trujillos	D. Angel Garcia López.
29.011	«Ampliación Primera Hispania»...	Plomo	Huétor Santillán...	D. Ricardo Schelin Stier.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Granada, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena.

2.957 y 2.955.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

DOS HERMANAS

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la adquisición, por subasta de un solar para edificar en el mismo noventa y tres viviendas de tipo social, de acuerdo con el proyecto confeccionado por los Arquitectos señores Abaurre y González, que se encuentra expuesto al público, y cuya forma, en cuanto a la ubicación de las viviendas se modificaría para adaptarlas a las que tenga el solar, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, se admiten en el Negociado de Registro proposiciones en pliegos ce-

rrados, haciéndose constar que el solar ha de reunir las siguientes condiciones:

Que tenga fácil servicios de transportes, de agua y de alcantarillado, y a tal fin deberá estar a poca distancia de la estación de la RENFE o de los Autobuses y de los servicios de agua y alcantarillado.

El pago se efectuará con la aportación de los beneficiarios de las viviendas que se construyen, pero para el caso de que las obras se retrasen el Ayuntamiento se compromete al pago anual de una cantidad, que no podrá ser inferior al 5 por 100 (cinco por ciento) del importe del solar.

La subasta será adjudicada al postor que ofrezca el solar adecuado al más bajo precio.

Las proposiciones se presentarán en

pliego cerrado y lacrado, de acuerdo con el modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle o paseo de, número, como propietario del solar, cuya titulación adjunta, ofrece al Ayuntamiento metros cuadrados al precio de pesetas por metro cuadrado, quedando conforme con la forma de pago que figura en el pliego de condiciones, y que el precio aplazado no devengue interés a mi favor.—Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 22 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).
2.518.—O.

SEVILLA

EDICTO

Declaradas de urgencia, por Decreto de 24 de septiembre de 1954, las obras a cargo del Ayuntamiento de Sevilla para realización del proyecto de reforma interior de la calle Imagen, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Alcaldía los días que a continuación se citan del próximo mes de julio, para que, a las diez horas de su mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes:

FINCA	
12	Plaza Encarnación, 17. e Imagen, 2
12	Plaza Encarnación, 18
12	Plaza Encarnación, 19
13	Imagen, 4
13	Imagen, 6
13	Imagen, 8. y Aranjuez, 3
14	Imagen, 10
14	Imagen, 12
15	Imagen, 14
20	Imagen, 16
20	Imagen, 18 v 18-A; plaza de San Pedro, 4; Bolsa, 11
21	Bolsa, 1
21	Bolsa, 3
22	Bolsa, 5
22	Bolsa, 7
22	Bolsa, 9

PROPIETARIO

- D.^a Concepción Barrios Fernández.
- D. Manuel Calderón Ramos.
- D. José Estévez Alés.
- D. Juan Bautista Calvi Pruna.
- D.^a Dolores Blanco Sánchez.
- D. Ignacio Fernández Castro.
- D. Diego Nieto Gutiérrez.
- D. Pedro Márquez Infantes.
- D.^a Amalia Calvi Pruna.
- D.^a Luisa González González.

- D. Gregorio Martín Hernández y otro.
- D. Guillermo Rodríguez Izquierdo.
- D.^a Concepción Amores y otros.
- D.^a Carmen Luna Alonso.
- D.^a Concepción Amores Romero.
- D.^a Pilar Rodríguez Ramos.

En consecuencia, se advierte a los propietarios de los inmuebles relacionados, demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, a los titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos y a los arrendatarios e inquilinos ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas el día indicado para cada una, a las diez horas, pudiendo hacer uso de todos los derechos que les concede el artículo cuarto de la Ley de Expropiación de urgencia antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo tercero de la repetida Ley.

Sevilla, 18 de junio de 1955.—El Alcalde—2.517—O.

COMISION CONSULTIVA DE CENTRALES LECHERAS

ALICANTE

CONCURSO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 31 de julio de 1952, se convoca a concurso para el establecimiento de una Central Lechera en Alicante (capital), con sujeción a las siguientes bases:

- a) Consumo medio diario de la población: 12.000 litros.
- b) Sistema de higienización: Esterilización.

Las solicitudes serán presentadas en sobre cerrado, ante esta Comisión (Gobierno Civil), en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del presente concurso, acompañadas de la correspondiente Memoria, proyecto, Reglamento de régimen interior, de la Central, todo ello por cuadruplicado y con indicación del plazo probable en que comenzaría la recepción de la leche y su higienización, y en el que se podrá llevar a cabo la regularización del suministro de la leche esterilizada.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el concursante que se le adjudicase el concurso.

Alicante, 21 de junio de 1955.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.

7.118-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SEYDOUX, S. A.

Por acuerdo de la Gerencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Seydoux, S. A., a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 627, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 15, en los propios lugar y hor., comprendiendo la Orden del día los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia, voto y representación los accionistas que hayan cumplido los requisitos que preceptúan los artículos noveno y décimo de los Estatutos.

Barcelona, 15 de junio de 1955.—La Gerencia.

7.121-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la reparación del muro de defensa marítimo de la Factoría de Barcelona, con un presupuesto máximo de 712.110 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Agencia Comercial de Barcelona, Vía Layetana, 26, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 2 de julio de 1955, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo, en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.

7.124-P.

M. ESPUNES Y CIA., S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 47, el día 9 de julio de 1955, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 10, a la misma hora y mismo domicilio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1954/55.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Designación de señores accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1955/56.

El depósito de acciones que previenen los Estatutos para tener derecho a asistencia deberá efectuarse hasta el día 8, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 47.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan Manuel Torroba.

7.127-P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en cumplimiento de los adoptados por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el pasado día 18 del mes en curso, el pago del dividendo de 9 por 100, deducidos los impuestos, se hará efectivo a partir del día primero de julio próximo.

El expresado dividendo, por acuerdo de la Junta, se hará efectivo en acciones serie B a la par, mediant la entrega de tres nuevos títulos por cada cuarenta cupones números 61 de las acciones sin serie o serie A y 13 de las de serie B, y el resto en efectivo, siendo por cuenta del accionista la contribución de Utilidades que grava el dividendo y los gastos de intervención y póliza de Bolsa.

En las facturas que se facilitarán al efecto consta todo el detalle de la operación, la cual tendrá lugar en Barcelona, todos los días laborables, a partir de la fecha expresada, en las oficinas de la Sociedad, Vía Layetana, número 3, y en las de Jover y Compañía, Banqueros; Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Atlántico.

Las acciones que se entreguen en pago del dividendo acordado empezarán a participar en los beneficios sociales a partir del día primero de enero último.

Barcelona, 20 de junio de 1955.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.

7.130-P.

COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

Conforme a lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 16 de junio corriente, a partir del día primero de julio próximo se efectuará el pago del dividendo 9 por 100, deducidos impuestos, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1954.

El importe de dicho dividendo, líquido pesetas 39.15 por acción, se hará efectivo, contra entrega del cupón número 11, en Barcelona, en la Caja de la Compañía, calle Angel Baixeras, 41, 1.º, y en Jover y Compañía, Banqueros; Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Atlántico.

Barcelona, 20 de junio de 1954.—El Secretario general, Antonio Ramirez Carús.

7.131-P.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID - VALENCIA - CORDOBA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado repartir una acción nueva por cada veinte de las antiguas que posean, con cargo a reservas, sin desembolso alguno para el accionista, ni más requisito que la entrega de veinte cupones número 105.

Estas acciones podrán ser retiradas en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, a partir del día 1 de julio próximo, y gozarán proporcionalmente de los beneficios sociales desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

7.067—O.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO-ASTURIANA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón número 102 de las Obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

También se hace público que en el sorteo celebrado en el corriente mes, resultaron amortizadas las Obligaciones de primera hipoteca números 1.441 al 1.450; 1.841 al 1.850; 5.021 al 5.030; 6.611 al 6.620; 7.071 al 7.080; 7.251 al 7.260; 7.331 al 7.340; 7.491 al 7.500; 8.803 al 8.810; 8.881 al 8.890; 9.151 al 9.160; 9.281 al 9.285; 9.401 al 9.410; 9.771 al 9.580; 10.919 al 10.920; 11.201 al 11.210; 11.841 al 11.850, y 13.351 al 13.360, que serán pagadas por su valor nominal, desde igual fecha que los cupones y por los mismos Bancos que se citan.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de julio próximo se pagará contra cupón número 61 un dividendo complementario del cuatro por ciento, libre de impuestos que pueden hacer efectivo en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 21 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo, José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

7.068—P.

UNION AGRICOLA AZUCARERA «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN», SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que, en primera convocatoria, tendrá lugar el día 4 de julio de 1955, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la Sociedad, Reyes Católicos, 37, primero, y si no asistiese el número de acciones para constituir la misma conforme a la Ley, se reunirá, en segunda convocatoria, al siguiente día 5 de julio, a la misma hora y en el propio local.

El Orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio 1954-55.

2.º Designación de censores para el ejercicio siguiente, 1955-56.

3.º Renovación parcial de Consejo.

El balance y cuentas estarán de manifiesto a la disposición de los accionistas, de conformidad a lo establecido en la Ley y Estatutos sociales.

Granada, 18 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernabé Berriz Madrigal.

3.102—P.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

A partir de primero de julio próximo se abonará el dividendo por el ejercicio de 1954, a razón de 25 pesetas por acción, que, deducidos impuestos, resultará de 23.875 pesetas líquidas para el accionista. El pago se efectuará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, contra el cupón número 14 (acciones 1 al 36.000) y estampillado de los extractos (acciones 36.001 al 200.000).

Madrid, 23 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.142—P.

CAMPO DE TIRO Y DEPORTES, S. A.

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1955, a las once y media horas, en la sala de Juntas de la Cámara de Comercio, de esta capital, plaza de Sexmeros, 1, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance de cuentas del ejercicio 1954.

3.º Nombramiento de Consejero.

4.º Exposición del estado económico y financiero de la Sociedad y propuestas del Consejo para resolverlo.

5.º Propositiones, ruegos y preguntas. Caso de que en esta primera convocatoria no se reúnan las mayorías de socios y capital prevenidos en el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará, en segunda convocatoria, a las veinte horas del día siguiente y en el expresado local.

Salamanca, 25 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Serrano Piedecasas.

7.094—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO.

Por el presente,

Se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura por accidente, con el número 395-54, a instancias de Félix Martín Sánchez, contra Antonio Alonso Albariño y Angel Martín Martín, y por la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cin-

co.—Se tiene por desistido a la Caja Nacional del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres, en autos con don Félix Martín Sánchez, sobre accidente.—Devuélvanse las actuaciones a la Magistratura de procedencia con certificación de este auto y carta-orden.—Lo acordaron y firman los señores expresados al margen conmigo el Secretario de que certifico.—Francisco Ruiz Jarabo.—Juan Covián Frera.—José Vázquez Gómez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al actor Félix Martín Sánchez en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Cáceres, 22 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado (ilegible).

3.075—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julio Fernández Picazo, hijo de Marcos y Sira, natural y vecino que fue de Madrid, donde desapareció el día dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin volver a tenerse noticia alguna del mismo; expediente que ha sido instado por su padre, don Marcos Fernández Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario, Isidro Domínguez.

6.298—A. J. y 2.ª 27-6-1955

A los efectos dispuestos en el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número tres, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Textil Castellana, S. A.», domiciliada en la calle Cromo, número 3; conceptuándola en el estado de insolvencia definitiva, por exceder el Pasivo al Activo.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.139-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento hipotecario al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Emilio Duque Repiso y don Antonio Gaspar Frías, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente

Embarcación.—«María Romero», de las siguientes dimensiones: Esloza, 22,29 metros; manga, 6,26 metros; puntal, 3,70; tonelaje total, 106 con 47; neto, 69 con 73. Tiene instalado un motor Volund, de dos cilindros, con una potencia nominal de 52,75 H. P., e indicada de 200/220 caballos. La citada nave se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Buques

de Málaga, a nombre de los demandados, de por mitad y pro indiviso, inscripción tercera, hoja 17, folio 273, del tomo tercero provisional del libro de buques, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina del Puerto de Málaga, al folio 2.416 de la tercera lista.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el que corresponda de los de igual clase de Málaga, se ha señalado el día 5 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha embarcación, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Juez. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.059—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo seguidos a nombre de la Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, S. A. (S. I. A. I. S. A.), contra la Delegación de Trabajo y el Hotel Astoria, S. A., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Emilio Aguado González, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: De una, como demandante, la Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, S. A., representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, y defendida por el Letrado don Jaime Michela de Champourcin; y de otra, como demandados, la Delegación de Trabajo de Madrid, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, y Hotel Astoria, S. A., declarada en rebeldía; sobre tercería de dominio, y ... Fallo: Que, desestimando la excepción dilatoria opuesta por el demandado comparecido, y asimismo declarando improcedente la demanda de tercería de dominio que se ejercita en la presente litis, debo absolver, y absuelvo de la misma, a los demandados, sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta primera instancia. Así, por esta mi sentencia, de la que, por la rebeldía de la demandada, Hotel Astoria, S. A., se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, si no se pidiera su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.»

Y para que sirva de notificación a la Sociedad demandada, declarada en rebeldía, Hotel Astoria, S. A., expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta

provincia, en Madrid a 14 de junio de 1955.—El Secretario, Manuel Comella.

7.060—A. J.

CORDOBA

EDICTO

Don José Manuel Moreno Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Gomez Earrena, contra doña Dolores de la Linde Prieto, casada con don Mariano Amo Ramos; doña Dolores Amo de la Linde, casada con don Felipe Herranz Ceballo; señorita Laura Amo de la Linde, don Miguel de la Linde Prieto, don Rafael de la Linde Torres, doña Emilia Lozano de la Linde, casada con don Pablo Cuadrado Capilla, y señorita Maria Lozano de la Linde, para el cobro de un crédito hipotecario de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, las participaciones hipotecadas de la finca que se dirá:

Ocho novenas partes indivisas de una parcela, con la superficie de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, en el alcor de la sierra, término de esta capital, que formó parte de la nombrada Huerta de Villa Maria, a la derecha, subiendo de la carretera de Córdoba a Villaviciosa; lindante: al Oeste, con dicha carretera, en línea de veinte metros; al Norte y Este, con haza nombrada Mitad del Obispo, hoy terreno de la de Villa Valle, y al Sur, con otra parcela de la misma procedencia, vendida a don Enrique Cerezo, hoy de sus herederos. Dentro de ella existe un caserío, con la extensión de ciento treinta y siete metros y treinta centímetros cuadrados, cuyo caserío o chalet se denomina «Villa Linde», y se compone de planta baja y principal, distribuida en la siguiente forma: Planta baja: Está compuesta de zaguán, vestíbulo, y en él la escalera, comedor y cocina en la crujía derecha, entrando, con pasillo de acceso, y a la terminación, el retrete, dos habitaciones y un pasillo en la crujía izquierda; todo con cielos rasos y solería de loza, de cemento de dibujo. En la parte de detrás del chalet, e independiente de éste, hay una crujía de colgadizo con tejado de teja plana, distribuida en cuarto de pila y cuarto de criadas. Planta principal: Distribuida en cinco habitaciones, cuarto de baño, pasillo central de acceso y una terraza con cielos rasos y solería de loza de cemento con dibujo y lisa. Torre cubierta: En el ángulo izquierdo del frente de entrada, que está convertida en una habitación, con cielo raso y solería de loza, de cemento y lisa. Cerramiento del solar: De verja de hierro, con pilares de material, la parte de la carretera, y de postes de hormigón, con espino artificial, el resto.

Valorada a efectos de subasta, en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo expresado de doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario (ilegible).

7.138—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a Athanas Kefsi-soff, mayor de edad, natural de Varna (Sofía), hijo de Nicolás y Ganna, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número cuarenta y ocho, y al parecer actualmente en Tánger, para que dentro del plazo de quince días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, con sede en Madrid y en su Casa de la Moneda, plaza de Colón, número cuatro, y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de Delitos Monetarios, de 24 de noviembre de 1933, sea oído el mencionado encartado en el procedimiento número 71 de 1955 sobre los hechos enjuiciados, relativos a tráfico clandestino de divisas extranjeras. Previendo al inculpado que por el presente edicto se cita, que caso de no comparecer dentro del plazo de referencia en las actuaciones que se mencionan se resolverá el procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía en forma legal.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Villarias Bosch.

JUZGADO ESPECIAL DE ALCANCES Y REINTEGROS

VALENCIA

EDICTO

Don Carlos León González, Coronel Interventor, Juez delegado del Tribunal de Cuentas del Expediente de Alcance 9 de 1955, instruido, entre otros, contra doña Adelaida y doña Maria Josefa Hernández Martín, hijas del Teniente Coronel de Intendencia, fallecido, don Dionisio Hernández Hernández, que desempeñó el cargo de Director del Parque de Intendencia de Burgos; por el presente cito a dichas señoras presuntas responsables subsidiarias para que, en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, se personen ante el Delegado Instructor de este expediente en Valencia, Jefatura de Intervención Militar, calle Colón, 35, por sí o por medio de representante legal autorizado, para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y les emplazo para que diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique recojan el pliego de cargos que pueda resultarles con la advertencia de que de no efectuarlo se estimará como definitiva la liquidación que se practique, y se les declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935.

Valencia, 25 de mayo de 1955.—El Coronel Juez delegado del Tribunal de Cuentas, Carlos León.

354—A. J.